Popayán Cauca, julio de 2026

Doctor:
SAMUEL LONDOÑO ORTEGA
Gerente Industria Licorera del Cauca

Referencia: Propuesta de Prestación de Servicios Profesionales como Abogada – División Jurídica, Área de Pensiones

ANA BOLENA CRUZ MURIEL, identificada con cedula de ciudadanía N° 34.327.3617 expedida en Popayán Cauca, tarjeta profesional de Abogada N° 282721 del C.S. de la J., Por medio de la presente me permito presentar mi propuesta para la prestación de servicios profesionales como abogada especialista, con el propósito de apoyar a la División Jurídica, Área de Pensiones, en la gestión y trámite de los procesos administrativos, actuaciones jurídicas y demás actividades propias de dicha dependencia, ejecutando las siguientes actividades:

1. Apoyar en la revisión y organización de trámites administrativos de cobros coactivos de aportes a pensión que cursen en contra de la ILC por parte de los fondos o administradoras de pensiones, principalmente de COLPENSIONES.
2. Presentar informe del estado de los procesos administrativos de cobros coactivos de aportes a pensión que cursen en contra de la ILC por parte de los fondos o administradoras de pensiones, principalmente de COLPENSIONES, a la División Jurídica y Gerencia de la ILC. De manera mensualizada.
3. Realizar, en coordinación con la Oficina de Talento Humano, la búsqueda, revisión, seguimiento y organización de los archivos de pensiones de los ex trabajadores y trabajadores de la ILC que sean la causa de los procesos administrativos de cobros coactivos de aportes a pensión que cursen en contra de la ILC por parte de los fondos o administradoras de pensiones, principalmente de COLPENSIONES.
4. Realizar la revisión y liquidación actuarial de aportes a pensión de los ex trabajadores y trabajadores de la ILC que sean la causa de los procesos administrativos de cobros coactivos de aportes a pensión que cursen en contra de la ILC por parte de los fondos o administradoras de pensiones, principalmente de COLPENSIONES.
5. Ejercer la representación y defensa de los intereses de la ILC en los procesos administrativos de cobros coactivos de aportes a pensión que cursen en contra de la ILC por parte de los fondos o administradoras de pensiones, principalmente de COLPENSIONES.
6. Apoyar en la proyección y presentación de la respuesta a los requerimientos de cobros de aportes a pensión de los ex trabajadores y trabajadores de la ILC por parte de los fondos o administradoras de pensiones, principalmente de COLPENSIONES.

Powered by CamScanner

7. Presentar oportunamente los recursos en los procesos administrativos de cobros coactivos de aportes a pensión que cursen en contra de la ILC por parte de los fondos o administradoras de pensiones, principalmente de COLPENSIONES.
8. Apoyar en la proyección y promoción de demandas judiciales contra los actos administrativos que contravengan los intereses de la ILC, proferidos por los fondos o administradoras de pensiones, principalmente de COLPENSIONES, en los procesos administrativos de cobros coactivos de aportes a pensión.
9. Apoyar en la proyección y representación de las respuestas frente a los procesos laborales que le sean asignados.
10. EL CONTRATISTA, está sometido al deber de confidencialidad y reserva en el manejo de la información que con ocasión del contrato le sea suministrada por el contratante o conocida por el a través de cualquier medio.
11. Apoyar en la proyección de requerimientos de los entes de control.
12. Apoyar con la revisión jurídica de los documentos que se requieran.
13. Las demás que sean asignadas por la Gerencia o supervisión del contrato de la empresa que estén acordes con la misión y naturaleza de su objeto.
14. El CONTRATISTA se obliga expresamente a entregar a la industria licorera del cauca , al finalizar el plazo de ejecución del contrato o una vez se haya cumplido a cabalidad con el objeto contractual, toda la información, documentación, informes, registros, bases de datos, archivos físicos y/o digitales, productos, resultados, soportes técnicos y en general, cualquier otro material que haya sido elaborado, recolectado, desarrollado o utilizado durante la ejecución del presente contrato, sin que ello genere reconocimiento económico adicional en la ejecución del contrato, circunscribiéndose a una o varias actividades específicas
15. Custodiar y ser la responsable de los expedientes digitales y en físico de los procesos, los cuales serán gestionados por los lineamientos de gestión documental de la entidad.
16. Administrar y operar la plataforma virtual de COLPENSIONES para la consulta, revisión, seguimiento y gestión de requerimientos, cobros coactivos, historias laborales, cálculos actuariales, correcciones de novedades y demás actuaciones relacionadas con las obligaciones pensionales de la Industria Licorera del Cauca.

Además de las obligaciones específicas derivadas del objeto contractual, me comprometo a:

1. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato o una vez cumplido a cabalidad el objeto contractual, hacer entrega a la entidad de toda la información, documentación, informes, registros, bases de datos, archivos físicos y/o digitales, productos, resultados, soportes técnicos y demás documentos o materiales elaborados, recopilados, desarrollados o utilizados

Powered by CamScanner

durante la ejecución del contrato, sin que ello genere reconocimiento económico adicional.

2. Asumir la custodia, conservación y adecuada gestión de los procesos, expedientes y documentos que le sean asignados, garantizando su organización y manejo de conformidad con las políticas de gestión documental de la entidad.
3. Realizar, al finalizar la ejecución contractual o cuando sea requerido, la entrega física y digital de los expedientes debidamente organizados y foliados, así como de los documentos, informes y demás productos elaborados durante el período de ejecución del contrato.
4. Cumplir las demás actividades que sean asignadas por el supervisor del contrato, siempre que guarden relación con el objeto contractual y resulten necesarias para el adecuado desarrollo de las funciones encomendadas.

Propuesta Económica

Mi propuesta económica corresponde a la suma mensual de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($4.000.000)**, valor que incluye todos los costos, impuestos, contribuciones y demás obligaciones a cargo de la contratista, y que se causará a partir de la suscripción y ejecución del contrato, conforme a las condiciones establecidas por la entidad.

Manifestación

Bajo la gravedad de juramento manifiesto que no me encuentro incursa en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la Constitución Política y la ley para contratar con entidades estatales.

Cordialmente,

ANA BOLENA CRUZ MURIEL
C.C. No. 34.327.361 de Popayán
T.P. No. 282721 del Consejo Superior de la Judicatura

Powered by CamScanner